RESOLUCIÓN INE Nº 731/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO REALIZADO DENTRO DEL PROCESO BID "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMPATIBILIZACIÓN EDILICIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO DEL DATACENTER CENTRAL DEL INE" – ID 412310, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Fernando de la Mora, 26 de abril de 2023

VISTO: El memorando Nº 214/2023 presentado por la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - Contrato de Préstamo 5224/OC-PR (PR-L1176) (Exp N° 2132), por el cual solicita la cancelación del llamado realizado dentro del proceso BID "Adquisición de servicios de compatibilización edilicia para el fortalecimiento de la plataforma de datos e infraestructura de alojamiento del Datacenter Central del INE" - ID 412310.-

CONSIDERANDO: Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 131/2023 que refiere, textualmente, cuanto sigue: "Visto el Memorando N° 214/2023, de fecha 25 de abril de 2023, de la Sra. Luz Vera, Coordinadora General UCP Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional de Paraguay CNPV 2022 – Instituto Nacional de Estadística, mediante el cual solicita resolución de Cancelación del Llamado "ID 412310 Adquisición de Servicios de Compatibilización edilicia para el Fortalecimiento de la plataforma de datos e infraestructura de Alojamiento del Datacenter Central del INE", que forma parte del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay- Censo Nacional de Población y Vivienda Año 2022". Que, el motivo de la cancelación del llamado de referencia obedece a que no fue posible realizar el proceso de contratación en el ejercicio anterior, por lo que se solicita su cancelación a los efectos de poder realizar el proceso correspondiente en este periodo. Que, si bien el proceso en cuestión es excluido de conformidad a lo dispuesto al Artículo 2° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que estable que: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en los que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial; e) Las afectadas a las operaciones de crédito público, de regulación monetaria, financiera y cambiaria y, en general, a las operaciones financieras"… esta misma Ley establece la posibilidad de la aplicación supletoria de las disposiciones de la Ley 2051/03. Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas en su Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades…". Que, verificados los antecedentes del Llamado en cuestión se puede corroborar que el proceso de contratación no fue realizado en el periodo 2022, por lo que resulta

RESOLUCIÓN INE Nº 731/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO REALIZADO DENTRO DEL PROCESO BID "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMPATIBILIZACIÓN EDILICIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO DEL DATACENTER CENTRAL DEL INE" – ID 412310, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

procedente la cancelación del Llamado a los efectos de convocar a un nuevo procedimiento de contratación. Que, la Ley N° 6670/2020 "Que establece la modernización del Sistema Estadístico Nacional (SISEN) y crea el Instituto Nacional de Estadística (INE)", que señala en su Artículo 20° "Funciones. Son funciones del Director Nacional:... c) Velar por el buen funcionamiento de Instituto Nacional de Estadística (INE). j) Realizar los demás actos necesarios, para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto Nacional de Estadística (INE). i) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta ley, ejerciendo la función de Ordenador de Gastos. k) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales, o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística (INE). Por tanto y en consideración a las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente de las documentaciones remitidas, recomienda la cancelación del proceso "ID 412310 - Adquisición de Servicios de Compatibilización edilicia para el Fortalecimiento de la plataforma de datos e infraestructura de Alojamiento del Datacenter Central del INE", por los motivos señalados en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante. Salvo mejor parecer institucional.

La Ley N° 6880/2021 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR, SUSCRIPTO EL 8 JULIO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DEL PARAGUAY, POR UN MONTO TOTAL DE HASTA US$ 43.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CUARENTA Y TRES MILLONES), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

La RESOLUCIÓN INE N° 225/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 5224/OC-PR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Que las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, indican los métodos propuestos para las contrataciones que estén previstas en el Contrato de Préstamo.

La Ley N° 7050 de fecha 4 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

RESOLUCIÓN INE Nº 731/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO REALIZADO DENTRO DEL PROCESO BID "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMPATIBILIZACIÓN EDILICIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO DEL DATACENTER CENTRAL DEL INE" – ID 412310, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

El Decreto N° 8.759 de fecha 26 de enero de 2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050 DEL 4 DE ENERO DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Que la Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)", dispone en su Artículo 13.- Funciones. Para el cabal ejercicio de sus atribuciones, el Instituto Nacional de Estadística (INE), tendrá las siguientes funciones:… f) Realizar el Censo Nacional de Población y Viviendas, al menos cada 10 (diez) años, pudiendo realizarse conteos intercensales.

El Decreto N° 8609 de fecha 26 de diciembre de 2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6670/2020…".

El Decreto N° 4787/2021 de fecha 28 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA, AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1º **Cancelar** el llamado realizado dentro del proceso BID "Adquisición de servicios de compatibilización edilicia para el fortalecimiento de la plataforma de datos e infraestructura de alojamiento del Datacenter Central del INE" – ID 412310, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º **Autorizar** a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) a realizar las diligencias correspondientes para ajustar las especificaciones con el área técnica institucional y posteriormente convocar a un nuevo procedimiento de contratación durante el ejercicio 2023.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional